



ICATSON
Instituto de Capacitación
Para el Trabajo del Estado de Sonora



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ICATSON Y RADIO SONORA

01 DE MARZO DEL 2016. HERMOSILLO, SONORA.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, CULTURALES Y DE ATENCIÓN A LA SOCIEDAD CIVIL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE RADIO SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ "LA RADIO" REPRESENTADA POR LA LIC. MARÍA ELENA VERDUZCO CHAIRES, DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ICATSON" REPRESENTADO POR LA C.P. MARÍA DE GUADALUPE OLVERA TAPIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA RADIO":

- 1.- Que es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Decreto N° 368, con fecha 26 de Agosto de 1985.
- 2.- Que tiene por objeto, operar como una radiodifusora cultural en Hermosillo y sus repetidoras en el Estado, así como la realización, producción y transmisión de programas radiofónicos dirigidos a la población sonorense, destacando la cultura, el desarrollo institucional y comunitario, así como orientar, informar y entretener a los diferentes públicos, de la geografía sonorense.
- 3.- Que la Lic. María Elena Verduzco Chaires, Directora General de Radio Sonora, tiene las facultades para suscribir el presente Convenio y, para los efectos señala como su domicilio fiscal el ubicado en Calle Obregón N° 46, entre Yáñez y Garmendia, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.

II.- Declara "ICATSON":

- 1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 15 de diciembre de 1994, y cuyos objetivos son:
 - I. Impartir e impulsar la capacitación para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y su vinculación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Sonora.

- II. Promover el desarrollo de perfiles académicos que correspondan a las necesidades del mercado laboral.
 - III. Establecer programas de actualización para los instructores de los alumnos del instituto y en general promover la alta capacitación.
 - IV. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
2. Que para el cumplimiento de su objeto tiene, entre otras atribuciones, la de presentar servicios de asesoría y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que lo soliciten; celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios públicos, sociales y privados, así como con otras instituciones nacionales e internacionales de capacitación formal para el trabajo, conforme a lo dispuesto por la normatividad vigente aplicable.
 - 3.- Que cuenta con la infraestructura administrativa, técnica y académica para la impartición de cursos de capacitación para el trabajo en siete planteles ubicados en las ciudades de Hermosillo, Cananea, Ciudad Obregón, Agua Prieta, Navojoa, Empalme y Caborca del Estado de Sonora y siete acciones móviles en las que se brinda el servicio de capacitación para y en el trabajo, en sus modalidades de cursos regulares, de extensión y de capacitación acelerada específica.
 - 4.- Que para la celebración del presente convenio está representado por la **C.P. MARÍA DE GUADALUPE OLVERA TAPIA**, en su carácter de Directora General, quien acredita su personalidad jurídica con el nombramiento de fecha 17 de Septiembre de 2015, expedido por la C. Gobernadora Constitucional del Estado y cuenta con facultades generales para administrar y representar legalmente al Instituto, así como para realizar pleitos y cobranzas, en términos del artículo 15 del Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora.
 - 5.- Que su domicilio legal se encuentra ubicado en Campodónico número 21, esquina con Dr. Pesqueira, colonia Centenario, C.P. 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

III.- Ambas partes declaran:

Que dada la importancia de las actividades educativas y de atención a beneficio de la sociedad, es prioritario dar a conocer sus cursos a través de "LA RADIO" medio masivo de comunicación con gran presencia en la población sonorenses.

Que en uso de sus facultades, celebran el presente Convenio de Difusión de spots, y manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio, mediante la observancia de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes están de acuerdo en que el presente Convenio tiene por objeto difundir temas relacionados con la función de “**ICATSON**”, a través de “**LA RADIO**”, medio masivo de comunicación, con alcance en todo el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- “**LA RADIO**” se compromete a transmitir los spots promocionales sujetándose al calendario del “**ICATSON**” y de acuerdo a solicitud del número de los mismos contemplados en su plan de medios y relativas a sus actividades propias, con una duración no mayor de 30 segundos cada uno.

TERCERA.- “**LA RADIO**” proporcionará a “**ICATSON**” cobertura noticiosa de sus eventos y actividades a solicitud de éste, mediante boletines informativos en sus noticiarios o programas propios de interés educativo y cultural, incluyendo la participación de su red de reporteros y corresponsales, previo acuerdo y programación, con una anticipación mínima de cuatro días, la cual se ajustará a la disponibilidad del área de noticias de “**LA RADIO**”.

CUARTA.- Ambas partes están conscientes de que tratándose de actos fortuitos o de fuerza mayor o en eventos cuya trascendencia sea de sumo interés, nacional, estatal y local, podrán suspenderse los programas aquí convenidos y diferirse el mismo día u otro, dependiendo al acuerdo que se llegue, previa notificación, de ser posible, a los responsables directos.

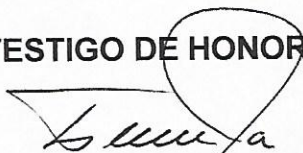
QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la duración del presente Convenio será de diez meses, iniciando vigencia del 01 de marzo al 31 diciembre de 2016 según del calendario de “**ICATSON**”, pudiendo adicionarse, modificarse o revocarse en cualquier tiempo, bastando únicamente la solicitud que por escrito le dirija la parte interesada a la otra, con una anticipación de por lo menos 30 días naturales, debiéndose tomar las medidas necesarias para evitar daños y perjuicios tanto a las partes como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas, deberán ser continuadas hasta su total terminación.

SEXTA .- Las partes acuerdan que las condiciones y términos establecidos en las cláusulas del presente Convenio, constituyen los únicos compromisos acordados, los cuales no podrán ser variados, modificados o adicionados, si no es con el consentimiento por escrito de ambas partes.

SÉPTIMA.- En virtud de que el presente Convenio es producto de la buena fe, las partes acuerdan que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido de que si se presentare alguna discrepancia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo y en el caso de que estas fueren insuperables, se estará a lo dispuesto por la cláusula octava del presente instrumento.

Leído que fue el presente y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo ratifican y firman por duplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, al día 01 de Marzo de 2016.

TESTIGO DE HONOR:



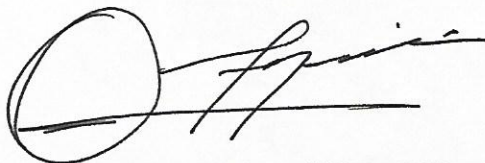
LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA.
Secretario del Trabajo del Estado de Sonora.

POR "LA RADIO"



LIC. MARÍA ELENA VERDUZCO CHAIRES.
Directora General.

POR EL "ICATSON"



C.P. MARÍA DE GUADALUPE OLVERA TAPIA.
Directora General.

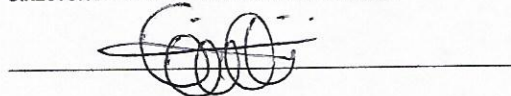
ING. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.
Director de Vinculación.



LIC. EDGARD VALENZUELA GUEVARA.
Director de Vinculación y Promoción.



REVISIÓN:
LIC. GILDEGAR ALEJANDRO QUIRÓS MENDOZA.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ICATSON.



PÁGINA CUATRO DE CUATRO QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA Y RADIO SONORA, CON FECHA 01 DE MARZO DEL 2016, EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.